

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 680014003001-2022-00544-00
Demandante: ANA MILENA DIAZ VERGEL
Demandada: MARTHA ADELINA QUINTERO DE DOMINGUEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la Oficina Judicial asignó directamente la presente demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por reparto correspondió a este Juzgado la demanda EJECUTIVA de ANA MILENA DIAZ VERGEL contra MARTHA ADELINA QUINTERO DE DOMINGUEZ

Según revisión en el sistema se pudo constatar que este Juzgado conoció de la misma demanda a la cual le fue asignado el radicado 2020-538 y rechazada mediante auto del 27 de enero de 2021

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se ORDENA devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE



PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022